



PETAQUILLA  
GOLD, S.A.

Panamá, 13 de agosto de 2013.

Licenciado  
MANUEL V. AIZPURUA  
Gerente de Asuntos Legales  
MINERA PANAMA, S.A.  
Ciudad

Licenciado Aizpurúa:

Me dirijo a usted en respuesta a la nota fechada 7 de agosto del presente año, mediante la cual solicita en representación de MINERA PANAMA, S.A., que PETAQUILLA GOLD, S.A., ceda en uso, por el período máximo de un (1) año, la superficie aproximada de ocho mil doscientos veintisiete (8227) metros cuadrados de la finca N° 36704, localizada en la comunidad de Narices, Corregimiento de Llano Grande, Distrito de La Pintada, Provincia de Coclé.

Por lo anterior, le manifiesto que PETAQUILLA GOLD, S.A., autoriza a MINERA PANAMA, S.A., el uso de dicha superficie hasta por un (1) año.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R.E.K." followed by a stylized surname.

Rodrigo Esquivel Klein.  
Presidente

11  
4

REPUBLICA DE PANAMA  
TRIBUNAL ELECTORAL

RODRIGO JOSE  
ESQUIVEL KLEIN

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 05-JUL-1963  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA  
SEXO: M  
EXPEDIDA: 03-MAR-2006 EXPIRA: 03-MAR-2016

8-230-852

*Rodrigo Klein*



Sesión de Registro, Inmobiliaria  
y Concesiones

192052

2011

195022

2011



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE COCLÉ

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLÉ

Licda Paula Ma. González Ferreiro

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DE COCLÉ

TELÉFONO: 908-5784

Calle Manuel Amador Guerrero, Local 2994  
Ciudad de Panamá, Provincia de Coclé

FAX: 908-5794

e-mail: notariaprimeracocle@cableonida.net

COPIA

ESCRITURA No. 2147 DE 18 DE Octubre DE 20 11

POR LA CUAL:

MARTIN GIL GIL, RUPERTO GIL GIL y MARTÍN GIL SANCHEZ  
segregan y vende un lote de terreno de la finca N°36704 a favor de la  
sociedad anónima PETAQUILLA GOLD, S.A. debidamente representado por  
el señor RODRIGO ESQUIVEL KLEIN



Registro Público de Panamá  
Departamento del Diario  
Sección de Ingreso de Documentos

Cantidad de Papel Habilitado: 1  
 Paz y Salvo de Inmueble: Original 1 Copia 1  
 Paz y Salvo de Idaan: Original 1 Copia 1  
 Fasa Unica: Original 1 Copia 1  
 Plano de Lote: Original 1 Copia 1  
 Fecha y Nombre: 20/10/2011 Dedicto 3

14.00  
00

MARIA CRISTINA VALDEZ DE HIDALGO  
CEDULA E-8-96759.

36704  
2204 ✓

**REPUBLICA DE PANAMA**  
**REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL**

13.11.11 R/ 0.80  
POSTAL CIRCULAR



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLE



**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y Siete** ————— (2147)

Por la cual MARTIN GIL GIL, RUPERTO GIL GIL y MARTÍN GIL SANCHEZ segregan y venden un lote de terreno de la finca N°36704 a favor de la sociedad anónima **PETAQUILLA GOLD, S.A.** debidamente representado por el señor **RODRIGO ESQUIVEL KLEIN**

\*\*\*\*\* Panamá, 18 de Octubre de 2011 \*\*\*\*\*

—En la ciudad de Balboa, Cabecera del Primer Circuito Notarial de Coclé, República de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de dos mil once (2011), ante mí, Licenciada **PAULA MARÍA GONZÁLEZ FERREIRO**, Notario Público Primero de Coclé, con cédula de identidad personal número dos-ciento setenta y dos-trescientos siete (2-162-207).—

-Comparecieron personalmente **MARTIN GIL GIL**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula número dos- uno cero cuatro- uno ocho uno ocho (2- 104-1818), **RUPERTO GIL GIL**, varón, panameño, mayor de edad, soltero con cédula número dos- uno cuatro nueve- nueve dos cuatro (2-149-924) y **MARTÍN GIL SANCHEZ**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula número dos- cuatro nueve- dos cero cuatro (2-49-204), todos con domicilio en el Distrito de La Pintada, Provincia de Coclé, a quien en adelante se les denominaran **LOS VENDEDORES**, por un lado y por otro lado, **RODRIGO ESQUIVEL**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número ocho-dos- treinta-ocho-cinco-dos (8-20-852), con residencia en el Distrito de Balboa, provincia de Panamá, aquí de tránsito, en su condición de **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la SOCIEDAD PETAQUILLA GOLD S.A.**, la cual se encuentra inscrita a la ficha cinco cero uno dos seis ocho (501268), documento ocho dos siete tres dos siete (827327), de la Sección de Sociedades Mercantiles del registro Público y debidamente facultado para este acto en virtud de acta de la Acta de junta Extraordinaria de Accionistas que se protocoliza al final de este documento como parte integral del mismo, quien en adelante se denominara **EL COMPRADOR**, personas a las cuales doy fe de conocer y me solicitaron que hiciera extender la presente Escritura Pública para hacer constar el presente Contrato de Compra venta sujeto a las siguientes cláusulas:—**PRIMERO:** Declaran **LOS VENDEDORES** que son propietarios de la finca número tres seis siete cero cuatro (36704), Documento ocho ocho uno tres dos (888132) de la Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Coclé; demás datos registrales sobre dicha finca constan en el Registro Público y a ello se atienen las partes.——**SEGUNDO:** Hacen constar **LOS VENDEDORES** que de la finca antes descrita, segregan y venden un (1) lote de terreno, libre de



gravámenes, excepto las restricciones de La ley, obligándose al saneamiento en caso de evicción, a favor del **EL COMPRADOR**, por la suma de mil balboas (B/1,000.00) los cuales declaran **LOS VENDEDORES** haber recibido en este acto a su entera satisfacción.----**TERCERO:** Hacen constar **LOS VENDEDORES** que el lote de terreno que ~~segrega~~ y vende está ubicado en Narices, Corregimiento de Llano Grande, Distrito de La Pintada, Provincia de Coclé, dentro de los siguientes linderos y medidas: **LINDEROS:** NORTE: Colinda con Resto libre de la finca número tres seis siete cero cuatro (36704), propiedad de Martin Gil Gil, Ruperto Gil Gil y Martín Gil Sanchez. ---SUR: Colinda con Terrenos nacionales ocupador por Juan José Gil ----ESTE: Resto libre de la finca número tres seis siete cero cuatro (36704), propiedad de Martin Gil Gil, Ruperto Gil Gil y Martín Gil Sanchez-- ---OESTE: Colinda con carretera de tierra a Coclesito y a Llano Grande ----El área total de este lote de terreno según plano número cero cero tres cero cuatro dos seis siete cuatro dos (02030426742) de fecha diecisiete (17) de Agosto de dos mil once (2011) es de dos hectáreas más doscientos treinta y seis metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (2 Has+236.76 Mts<sup>2</sup>).--**CUARTO:** Manifiestan **LOS VENDEDORES** que el resto libre de la finca número tres seis siete cero cuatro (36704), Documento ocho ocho uno tres dos (888132) de la Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Coclé; continuará con sus mismos linderos generales, con su mismo valor inscrito, con la superficie que resulte en el Registro Público, luego de efectuada la segregación del lote vendido--Pero en todo caso se atiene a lo que determine el Registro Público.----**SEXTO:** Declara **EL COMPRADOR** que aceptan la venta que se le hace por medio de la presente escritura pública.--- **ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA PETAQUILLA GOLD, S.A.**--En la ciudad de Panamá, el veintitrés (23) del mes de Agosto de dos mil once (2011), siendo las nueve de la mañana (9:00a.m.), se celebró una reunión de la Junta de accionistas de la sociedad PETAQUILLA GOLD, S.A. en sus oficinas ubicadas en Vía Cincuentenario, Número cincuenta y seis (56). - Estuvieron presentes en dicha junta la totalidad de los accionistas, quienes renunciaron al derecho de convocatoria previa.---La reunión fue presidida por el Presidente de la sociedad, el señor RODRIGO ESQUIVEL KLEIN, titular en su cargo y actuó como Secretaria la titular del cargo, la señora LYDIA DE CARRIZO--habiendo el quórum para sesionar y adoptar decisiones, el secretario declaró que el objeto de la reunión era autorizar al presidente de la sociedad a comprar un lote de terreno segregados de la finca número tres seis siete cero cuatro (36704), Documento ocho ocho uno tres dos (888132) de la Sección de la Propiedad del Registro



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL

15.000 08.00



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLE

Público, Provincia de Coclé, propiedad de los señores Martín Gil Gil, Ruperto Gil Gil y Martín Gil Sanchez. -----Discutido el punto entre los presentes, se aprobó por unanimidad la siguiente resolución: -----RESUELVE:---PRIMERO: AUTORIZAR al presidente de la sociedad a comprar un lote de terreno segregado de la finca número tres seis siete cero cuatro (36704), Documento ocho ocho uno tres dos (888132) de la Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Coclé, propiedad de los señores Martín Gil Gil, Ruperto Gil Gil y Martín Gil Sanchez.-----  
 SEGUNDO: Autorizar igualmente al Presidente de la sociedad para que firme todos los documentos públicos y privados que incluyan sobre dichas operaciones.-No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión de la Junta de accionistas a las once de la mañana (11:00a.m) del mismo día.  
 RODRIGO ESQUIVEL KLEIN <sup>JAGN</sup> Presidente---LYDIA DE CARRIZO---Secretaria---la suscrita secretaria hace constar que la presente acta es fiel copia de su original la cual consta en el libro de actas de la Sociedad. ---LYDIA DE CARRIZO <sup>JAGN</sup> Secretaria  
 Minuta refrendada y confeccionada por el Dr. José Gabriel Carrizo Jaén, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal No. ocho- siete seis seis- dos cuatro nueve cero (8-766-2490) e idoneidad número nueve uno nueve cuatro (9194) ---Firma ilegible-----El suscrito Notario Primero de Coclé, hace constar que se ha cumplido con la ley ciento seis (106) del treinta (30) de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), modificada por la ley treinta y uno (31) del treinta (30) de diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991), que trata sobre la transferencia de bienes inmuebles y en su efecto con la Ley cuarenta y nueve (49) del diecisiete (17) de septiembre de dos mil nueve (2009) sobre el anticipo al pago de enajenación de bienes inmuebles.---El Suscrito Notario Primero de Coclé, hace constar que el señor MARTÍN GIL SANCHEZ, no puede firmar y por lo tanto, se le imprime la huella digital del dedo índice derecho y a su ruego firma María Cristina Valdez de Hidalgo, mujer, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, casada, con cédula número E- ocho- nueve seis siete cinco nueve (E-8-96759) con domicilio en el Corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, tal como lo dispone el párrafo tercero del artículo mil setecientos treinta y cinco (1735) del Código Civil.--Advertí a los comparecientes que la copia de esta escritura debe ser inscrita y leída como fue la misma en presencia de los testigos instrumentales Idalmis González Fernández, cedulada número dos - setecientos diez- noventa y siete (2-710-97) y Eliseo Ramos González, cedulado número dos-setenta y dos -novecientos noventa (2-72-990), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme,

le imparten su aprobación y firman todos para constancia ante mí, que doy fe.

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE** (2147)

-(Huella dactilar)----- MARTIN GIL GIL ----- (firma a ruego)----- MARIA CRISTINA VALDEZ  
DE HIDALGO----- Fdo)----- RUPERTO GIL GIL ----- MARTIN GIL SANCHEZ-----  
- RODRIGO ESQUIVEL KLEIN, por la sociedad PETAQUILLA/GOLD, S.A. ----- IDALMIS  
GONZÁLEZ FERNANDEZ----- ELISEO RAMOS GONZALEZ----- PAULA MARÍA GONZÁLEZ  
FERREIRO----- NOTARIO PRIMERO DE COCLÉ--- Esta es una fiel copia de su original la cual  
firmo sello y expido el día de hoy dieciocho (18) de Octubre de dos mil once (2011).

*Borapera pro*

*Laura M. González*  
Notaria Pública Externa de Coclé

Registro Público de Panamá  
Departamento del Diario  
Sección de Ingreso de Documentos

Lugar: *Panama/ Coclé* Fecha, Hora: *20/10/2011 08:06:19.6am*  
 Diente: *192052* Tomo: *2011*  
 Esentado por: *Maria Cristina Valdez de Hidalgo*  
 Cédula No.: *E-8-96759*  
 Liquidación No.: *7011680773* Total de: *1*  
 Incluido por: *Jaime R. Sánchez*

*Firma del Jefe*

*REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA*  
Departamento de Entrega  
Documentos Defectuosos  
Documentos Retirado sin Inscribir por  
Nombre: *Maria C. Valdes*  
Cédula No. *E-896759*  
*25 de 10 de 2011*  
*Firma del Jefe*

*REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA*  
REPÚBLICA DE PANAMA

*solamente*

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL

13.11.11 08.00



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLE

Registro Público de Panamá  
Departamento del Diario

Sección de Ingreso de Documentos

Lugar: Panamá, Coclé Fecha, Hora: 25/10/11. 11:57 AM  
Asiento: 195022 Tomo: 2011  
Presentado por: Hania Cristina Valdes de  
Cédula No.: E-8-96759  
Liquidación No.: 7011680825 Total de Derechos B/.  
Incluido por: Reyna De León

Firma del Jefe



Copia para propósitos informativos solamente